



H. Puebla de Z. a 09 de Marzo de 2010

Designa IEE a Consejeros y Secretarios de los 217 Consejos Municipales Electorales

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado designó a los 2 mil 608 Consejeros Electorales y Secretarios Propietarios y Suplentes, que integrarán los 217 Consejos Municipales Electorales que se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, dentro de su ámbito territorial.

Cabe mencionar que 216 Consejos Municipales Electorales estarán conformados por cinco Consejeros Electorales y un Secretario; en el municipio de Puebla lo integrarán siete Consejeros Electorales y un Secretario, como lo establece el artículo 128 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Estos Órganos Transitorios que funcionarán sólo durante el proceso electoral ordinario para la elección de Gobernador, Diputados y Miembros de los Ayuntamientos tendrán entre sus atribuciones: recibir directamente y resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a miembros de los Ayuntamientos, registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos ante las casillas correspondientes a su demarcación territorial que acrediten para la jornada electoral.

Otras de sus atribuciones consistirá en realizar el cómputo municipal de la elección de miembros de los Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, fijar en el exterior del local del organismo el cartel con los resultados preliminares de la elección y declarar la validez de la elección y expedir la constancia de mayoría de votos a los miembros de la planilla que la haya obtenido.

En total se recibieron 8 mil 114 solicitudes de aspirantes a estos cargos, de los cuales 43 folios fueron cancelados por duplicidad, el resto pasó por tres filtros de depuración: el primero, consistió en revisar que los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria y el Código en la materia, siendo descartados 747 ciudadanos.

En el siguiente filtro se realizó un cruce informativo entre la base de datos de los aspirantes con la de dirigentes, candidatos y representantes de los partidos políticos que obran en poder del Instituto, correspondiente a los procesos electorales locales y federales desde 2004. En esta etapa quedaron descartados un mil 530 aspirantes.

El tercer filtro consistió en descartar a los aspirantes que hayan laborado para el Instituto Electoral del Estado y que su desempeño haya sido deficiente, por lo que se excluyeron 57 solicitudes.

Los 5 mil 737 aspirantes que superaron estos filtros pasaron a una segunda etapa, donde la Comisión Permanente de Organización Electoral valoró la experiencia electoral, grado de escolaridad, ocupación y actividades cívico políticos y sociales a fin de determinar la idoneidad de los interesados en el cargo.

Los partidos políticos y ciudadanos también contaron con un periodo para consultar los expedientes de los aspirantes a ocupar los puestos y presentar sus observaciones y valoraciones a fin de que fueran tomadas en consideración para la elaboración del listado definitivo que fue turnado al Consejero Presidente para su aprobación en el Consejo General.